

RÉGIMEN DE INVERSIONES DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

Elaborado por: José Luis Cuenca Sánchez . Coordinador de Área	Fecha de Emisión: 21/05/03	
Aprobado por: Comité de Interno de Administración de Activos y Pasivos Financieros	Versión: 3.0	Página: 1/6

Firmas de Aprobación		
Elaboró	Revisó	Autorizó
Coordinador de Área de Control de Tesorería	Subdirector Corporativo de Tesorería	Autorizó el Comité Interno de Administración de Activos y Pasivos Financieros de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero Presidente del Comité (Suplente)
Lic. José Luis Cuenca Sánchez	CP. Rodolfo Gómez y Sánchez	Lic. Antonio E. Mora Téllez

Control de Emisión y Ediciones					
Versión	Fecha de Aprobación	Órgano Colegiado / Sesión	Órgano Colegiado / Sesión	Fecha de entrada en vigor	Breve descripción de cambios
001	21-05-2003	Comité de Inversiones / 1ª Sesión Ordinaria		21-05-2003	Emisión
002	24-02-2015	Comité de Inversiones / 47ª Sesión Ordinaria		24-02-2015	Cambio de denominación y Logo de la FND
003	27-08-2015	Comité Interno de Administración de Activos y Pasivos Financieros / 2ª Sesión Ordinaria		27-08-2015	Se actualiza el formato del documento, nombres de los firmantes y la sustitución del Comité de Inversiones

Elaborado por: José Luis Cuenca Sánchez . Coordinador de Área	Fecha de Emisión: 21/05/03	
Aprobado por: Comité de Interno de Administración de Activos y Pasivos Financieros	Versión: 3.0	Página: 2/6

CONTENIDO

- 1 OBJETIVOS Y HORIZONTES DE LAS INVERSIONES
- 2 ESTRATEGIA DE INVERSIÓN

Elaborado por: José Luis Cuenca Sánchez . Coordinador de Área	Fecha de Emisión: 21/05/03	
Aprobado por: Comité de Interno de Administración de Activos y Pasivos Financieros	Versión: 3.0	Página: 3/6

RÉGIMEN DE INVERSIONES DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

I. Objetivos y Horizontes de las Inversiones

I.1. Objetivo de Inversión.

Invertir el Efectivo Disponible y los recursos que constituyen el patrimonio de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (FND) buscando obtener una tasa de interés competitiva, en las mejores condiciones de seguridad, rendimiento y liquidez, de acuerdo a los límites de inversión establecidos por el Comité Interno de Administración de Activos y Pasivos Financieros (CIAAP), así como a los parámetros y límites establecidos por el Comité para la Administración Integral de Riesgos (CAIR), con el propósito de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios y la suficiencia financiera de la institución.

I.2. Horizonte de Inversión.

Las inversiones de efectivo disponible se realizan en un horizonte de corto plazo, conforme a la programación del flujo; y las correspondientes al FONDO, contemplan una mezcla de mediano y largo plazo de acuerdo con los informes financieros. La elección del plazo tiene como base las expectativas de las tasas de interés y la política de inversiones.

II. Estrategia de Inversión

II.1. Política de selección y adquisición de valores.

El Comité Interno de Administración de Activos y Pasivos Financieros es el Órgano colegiado responsable de analizar toda la gama de instrumentos financieros a corto, mediano y largo plazo, seleccionando los adecuados para maximizar los rendimientos dentro de los parámetros y límites que al efecto establezca el Comité para la Administración Integral de Riesgos.

Elaborado por: José Luis Cuenca Sánchez . Coordinador de Área	Fecha de Emisión: 21/05/03	
Aprobado por: Comité de Interno de Administración de Activos y Pasivos Financieros	Versión: 3.0	Página: 4/6

II.2. Política de Diversificación.

La estrategia deberá contemplar la diversificación en plazos, instrumentos, contraparte y moneda con el objeto de conseguir una inversión con un adecuado nivel riesgo-rendimiento acorde a los lineamientos planteados por el H. Consejo Directivo y el Comité Interno de Administración de Activos y Pasivos Financieros.

II.3. Estrategia de Inversión.

Las inversiones se operan con valores y documentos en los términos establecidos por la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (en adelante la "Ley Orgánica") y las Reglas de Operación del FONDO. La institución sólo podrá efectuar inversiones en valores autorizados conforme a la Ley del Mercado de Valores y por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. La Dirección Ejecutiva de Finanzas deberá realizar una evaluación de las características de dichos instrumentos, que se presentará a consideración del Comité Interno de Administración de Activos y Pasivos Financieros, el cual determinará lo procedente, con base en la Ley Orgánica y en las Políticas y Directrices establecidas por el H. Consejo Directivo.

II.4. Régimen de inversión inicial.

Las inversiones se sujetarán a lo siguiente:

- La inversión deberá hacerse en las mejores condiciones de seguridad, rendimiento y liquidez.
- El Comité para la Administración Integral de Riesgos establecerá lineamientos que procuren eliminar factores de riesgo, mediante parámetros y límites de exposición con base en el Plan Institucional y en el Programa Operativo de la FND, acordes a las sanas prácticas y usos bancarios y a la normatividad que al efecto emitan las autoridades correspondientes.

Elaborado por: José Luis Cuenca Sánchez . Coordinador de Área	Fecha de Emisión: 21/05/03	
Aprobado por: Comité de Interno de Administración de Activos y Pasivos Financieros	Versión: 3.0	Página: 5/6

- Las inversiones se deberán realizar en valores del Gobierno Federal (incluyendo los BPAs), en depósitos en el Banco de México, en instrumentos bancarios emitidos por la Banca de Desarrollo y por la banca privada, en Certificados Bursátiles de emisores privados, en Certificados Bursátiles emitidos por entidades o instituciones del gobierno federal y en acciones representativas del capital social de las sociedades de inversión especializadas en instrumentos de deuda (100% en valores gubernamentales) para personas morales no contribuyentes; tanto en pesos como en moneda extranjera.

Elaborado por: José Luis Cuenca Sánchez . Coordinador de Área	Fecha de Emisión: 21/05/03	
Aprobado por: Comité de Interno de Administración de Activos y Pasivos Financieros	Versión: 3.0	Página: 6/6